



PEREZ DIAZ & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
SOCIEDAD DE AUDITORIA

PARTE PRIMERA

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN SOCIEDAD ANÓNIMA EMAPA SAN MARTÍN S.A.

1. Hemos auditado el Marco Legal y Ejecución Presupuestaria de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A, que comprenden el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, el Estado de Fuentes de Uso de Fondos - EP-2, el Presupuesto Institucional de Ingresos – PP1 y Presupuesto Institucional de Gastos - PP2, la Clasificación Funcional del Gasto - EP-3, la Distribución Geográfica del Gasto - EP-4, correspondiente al periodo presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y notas explicativas.
2. **Responsabilidad de la Gerencia General sobre los Estados Presupuestarios**
La Gerencia General, es responsable de la preparación del marco y ejecución presupuestaria, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Empresa. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.
3. **Responsabilidad del Auditor**
Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basados en nuestra auditoría que efectuamos. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el marco y la ejecución presupuestaria no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Nuestro examen fue realizado en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N°004-2022-CG/VCSCG denominada "Auditoría Financiera Gubernamental" y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental" aprobada con Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG de fecha 14 de febrero de 2022 y se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), Normas Generales de Control Gubernamental aprobada por la Contraloría General de la República y otras normas emitidas por los entes rectores del Presupuesto Público.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y las divulgaciones mostradas en los estados presupuestarios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados presupuestarios contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa en la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa emitida al respecto, por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como una evaluación de la presentación general de los estados presupuestarios.

Consideramos que el examen que hemos efectuado constituye una base razonable para emitir nuestra opinión.

4. **Opinión**
En nuestra opinión, el marco presupuestal y los estados presupuestales antes indicados, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A., por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables.

Lima 24 de abril de 2023

Refrendado por:

PEREZ DIAZ & ASOCIADOS S.C.



CPC Víctor Humberto Pérez Díaz
Matrícula N° 18608
Socio a Cargo

